



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

*Resuelve:*

Declarar de Interés Legislativo la **Edición 2017 de la Fiesta Nacional del Pejerrey de Río** a llevarse a cabo durante el mes de junio, en la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires.-



Dr. JAVIER C. MIGNAGUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNAF  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la **Edición 2017 de la Fiesta Nacional del Pejerrey de Río** a llevarse a cabo durante el mes de junio, en la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires.-

La Fiesta Nacional del Pejerrey de Río se realiza anualmente en la localidad de Berisso, durante el mes de junio. Actualmente cuenta con más de 6 ediciones nacionales y 13 ediciones provinciales, y consisten básicamente en un concurso de pesca donde todo el que lo desee puede participar. Está organizada por el Club de pesca “La Terraza” y la Secretaría de Producción de Berisso.-

El concurso se realiza bajo la modalidad de pesca embarcada individual, y se constituye ganador el pescador que saque la pieza de mayor peso. Los premios para los triunfadores incluyen autos 0KM., botes y distintos tipos de embarcaciones, artículos de pesca y camping e indumentaria. Los certámenes son auspiciados por la Secretaría de Turismo de la provincia, que declaró la fiesta como de “Interés Turístico Provincial”.-



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Al finalizar la competencia, cada participante presenta la pieza ante las autoridades fiscalizadoras donde se pesa mide y se deja registro en la planilla de cómputos, donde quedan registrados los datos de la pieza y es chequeada por un biólogo. Además de los concursos de pesca también tienen lugar, en distintos predios, una feria artesanal con productos regionales y distintos tipos de números artísticos.-

Está permitido el uso de una sola caña por pescador. Las líneas son las tradicionales de más de una boya y un puntero pescador o boyarín adicional, que no puede superar la cantidad máxima de 4 anzuelos. La carnada es libre, provista por los mismos concursantes, y se permite el uso de ceba. La inscripción tiene un valor específico durante cada edición.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

20